ACTA N° 202-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes nueve de marzo del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez**,** Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica propietaria Tatiana Simpson.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación Comité de Caminos Corinto
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámites Urgentes
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Juramentación Comité de Caminos Corinto

1- La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidente Municipal, procede a juramentar a los miembros del Comité de Caminos Corinto:

COMITÉ DE CAMINOS CORINTO

CARGO	*NOMBRE*	*CEDULA*	*TELEFONO*
Presidente	Ronaldo Acuña	204830052	8932-2666
Vicepresidente	Douglas Masís	204820981	8344-8826
Secretario	Luis Diego Castro	206630262	8389-1470
Tesorero	Edwin Elizondo	104550746	8847-8260
Vocal 1	José Joaquín Herrera	23240262	8632-4281
Vocal 2	Andre Elizondo	205600090	7198-0275
Fiscal	Lidieth Chavez	203650085	8519-6344
Fiscal Suplente	Mariluz Brenes	107550780	8961-4660

Quienes quedan oficialmente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos uno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes dos de marzo del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento diecisiete correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles cuatro de marzo del dos mil veinte.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento diecisiete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AI-011-2020 de fecha 09 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente, les comunico que los días 09, 10, 11, 12, 16, 17 y 18 de marzo de 2020 estaré participando en el curso **Contabilidad en aplicación de las NICSP**, el cual será impartido por el INA en las instalaciones de la UNED en Puntarenas.
Dicha actividad se realizará en horario de medio día de forma alterna de 08:00 am a 12:00 md y/o de 01:00 pm a 05:00 pm, con excepción del día lunes 16, que será durante todo el día." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio AI-011-2020 de Auditoría Interna.
2- Se conoce oficio AME-RH-012-2020 de fecha 09 de marzo de 2020, dirigido a los regidores propietarios y suplentes de la Municipalidad de Esparza, por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos; texto que se transcribe a continuación:
"Debido a la terminación del nombramiento en sus cargos en esta Municipalidad de Esparza a partir del 30 de Abril de 2020, y con fundamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Nº 8422 del 6 de Octubre de 2004, así como aquellas funciones sobre esta materia que se establecen en el Reglamento a esa ley, con el debido respeto le insto a cumplir con el deber de presentar **declaración final de bienes patrimoniales**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que cesan de sus cargos. Esta declaración la deben de presentar en el Área de Denuncias y Declaraciones Juradas en la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, ubicada en el quinto piso del edificio principal de la Contraloría General de la República, en Sabana Sur, teléfono 25018000 o 25018150.
Para facilitar la preparación, impresión y presentación de la declaración jurada, la Contraloría General de la República, puso a disposición en su página web (www.cgr.go.cr), el " Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes", mediante el cual los servidores públicos deberán incorporar "en línea" la información relativa a su situación patrimonial e imprimir también el documento que deberán entregar luego en las oficinas del Órgano Contralor. La persona que haya ofrecido una dirección de correo electrónico, a través del órgano contralor se le remitirá su respectivo "**usuario y la palabra clave**" para que accese al sistema indicado.
Las consultas respectivas están siendo atendidas al teléfono 905-DECLARE (3325273) ó a través del correo electrónico : declaraciónjurada@cgr.go.cr.
De conformidad con el Oficio DFOE-116 de la Contraloría General de la República y con fundamento a lo así dispuesto en la Ley General de Control Interno Nº 8292 del 31 de Julio de 2002, los jerarcas y titulares subordinados que cesen en su cargo deben de presentar un I**nforme Final de Gestión**, el cual debe ser elaborado de acuerdo con la normativa denominada **" Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno "**, que fue publicada en la Gaceta Nº 131 del 7 de Julio de 2005. Además, debe de tomar en cuenta lo indicado en el Oficio DAI-012-06 emitido por la Auditoría Interna con fecha 01 de Febrero de 2006.
Esta normativa es de carácter obligatorio y su incumplimiento injustificado dará lugar, según corresponda, a las responsabilidades contempladas en el Capítulo V de la Ley General de Control Interno.

Este informe según lo establece la ley lo debe de presentar al respectivo destinatario a más tardar el **último día hábil de labores**, para lo cual con el debido respeto les ruego realizarlo de la forma indicada a esta comunicación.
En el caso de que hubiese algún miembro del Concejo (Regidores y Síndicos) que deban de continuar en sus cargos en el nuevo período (Mayo 2020-Abril 2024) no deben de presentar esta información, siendo correcto presentar su declaración anual de bienes patrimoniales en el próximo mes de mayo del año en curso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio AME-RH-012-2020 de Gestión de Recursos Humanos.
3- Se conoce oficio JVC-008-20 de fecha 05 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria nº3 del 03 de marzo de 2020, según Asuntos **trámites urgentes,** en el cual se acordó lo siguiente:
Se conoce modificación Nº1 de 2020, de gestión Vial.

Modificación Nº1 2020, de Gestión Vial.

Disminuir: ----------
53020100304, perteneciente al remanente del Salario Escolar……. **¢ 850.000**
(ochocientos cincuenta mil colones).
Para un total de…….....¢850.000
(ochocientos cincuenta mil colones)
Aumentar:
53020100301 retribución por años servidos…….....**¢ 600.000**
(seis cientos mil colones).
Para un total de……..¢ 600.000
(seis cientos mil colones).
Aumentar:
53020100505, Aporte patronal de Asemes……..**¢ 250.00**
(dos cientos cincuenta mil colones).
Para un total de…….¢ 250.000
(dos cientos cincuenta mil colones).----------
Justificación: Esto para reforzar, aporte patronal de ASEMES, y retribución para los años servidos de los colaboradores de la gestión. Dichos montos serán tomados del sobrante de salario escolar pagado en enero 2020. ----------
SE ACUERDA: Aprobar la modificación nº1 de 2020, de gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la Modificación N° 1 del año 2020 presentada por la Junta Vial Cantonal de Esparza, mediante oficio N° JVC-008-20. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 05 de febrero de 2020, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la Licda. Patricia Guillén Fuentes, Recepción IFAM; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludos de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Asimismo, les solicitamos respetuosamente, reenviar a las candidaturas que resultaron electas en puestos de alcaldías, vicealcaldías, regidurías (propietarias y suplente), intendencias y viceintendencias, la invitación adjunta para participar en el I Módulo de XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales. De igual forma, se adjunta los respectivos enlaces para verificar las fechas, sedes y hacer la inscripción:

1. Fechas y sedes de capacitación:
https://drive.google.com/open?id=1IhHl2KtIM0-frSioHSC7T2ESkbi3jRmP
2. Enlace de inscripción:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSesOH16WJoJnlSOHXCBKYZCIwWXCBjIev8KEkXzvuuUdCsIZA/viewform
Finalmente, les agradecemos poder hacernos llegar la información de contacto de dichas candidaturas, para contactarlos también por nuestra parte, a fin de lograr la mayor participación posible en estas actividades de capacitación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica la señora presidente que por medio de los partidos políticos se les puede informar, igual doña Lourdes había mandado un mensaje de WhatsApp con esa información para que nosotros lo pasáramos a las otras personas, también don Rodrigo mediante su programa de Radio tal vez nos pueda hacer el favor de decirles que se presenten a la Municipalidad para que se informen, estas capacitaciones son muy importantes y se aprende bastante.
Se da por conocida la invitación del IFAM y queda en la Secretaría del Concejo.
5- Se conoce nota de fecha 03 de marzo de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Marta Eugenia Quirós Barquero, profesora de Computo; texto que se transcribe a continuación:
"El motivo de esta carta es para contarle que un exalumno de la escuela donde laboro, el cual tiene parálisis cerebral, ha sido diagnosticado con un cáncer bastante agresivo.
La casa que habita no reúne la condiciones para enfrentar dicha situación por lo cual necesita urgentemente unas mejoras. Él vive en San Juan Grande, en la primera casa de la entrada del antiguo Bar El Túnel.
Algunas personas hemos estado colaborando con su familia, pero necesitamos organizar una actividad más grande para solucionarles parcialmente su problemática.
Para lo cual el Grupo de Atracciones Escobar, el Club de Leones, algunos profesores de él que le dimos en primaria y secundaria junto con miembros de su familia y la comunidad quisiéramos realizar una actividad en el Parque Pérez el próximo domingo **22 de marzo de 10** a.m. **a 5:30** p.m. .
El nombre del joven es Luis Miguel Muñoz Vega, sus padres son Damaris Vega Montero y Luis Muñoz. Teléfono de la señora madre 8626 3474.
MAPESA nos ofreció un descuento en 10$ materiales, pero no contamos con el efectivo para hacer la compra. El papá de Luis Miguel Muñoz Vega tiene unos compañeros de trabajo en ALUNASA que ofrecieron donar la mano de obra.
Adjunto les enviamos una imagen preliminar que está en proceso de confección" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Comunicarle a la Licda. Marta Eugenia Quirós Barquero, profesora de Computo, que lamentablemente por las indicaciones del Consejo de Gobierno y la declaración de alerta amarilla para todo el territorio nacional, no se le puede brindar la autorización solicitada, hasta nuevo aviso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio ADN Nances 009-2020 de fecha 06 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, Alcaldía y Vicealcaldía, por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: visita a centro deportivo en atención a oficio SM-155-2020**
En atención al oficio SM 155 2020 del 05 de marzo el año en curso, le proponemos dos fechas a escoger libremente por Uds, que el sábado 14 de o· bien el sábado 21 ambo71del mes de marzo a las 10:00 am, agradeciendo la presente" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Comunicarle a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza que la posible fecha para asistir sería el sábado 21 de marzo, en la hora indicada. De existir algún inconveniente para esa fecha se les estaría informando. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 05 de marzo de 2020, dirigida a la Junta Vial Cantonal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Freddy Córdoba Soto y la Sra. Alexandra Jiménez Jiménez, secretaria del Concejo de Distrito de San Rafael de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"El 28 de Enero del 2019, se envió una nota la cual fue recibida el13 de Febrero del 2019 por el Ingeniero Juan Carlos Salas, este Concejo solicitó su colaboración de colocar dos señales de alto en dos puntos importantes en Parcelas del Barón, lamentablemente no recibimos ninguna contestación. Unos días atrás doña Lelia, Síndica por nuestro distrito, le preguntó sobre esa nota al Ingeniero Ronald, miembro de la Junta Vial y le comentó que no tenía conocimiento de esta, sugiriéndole que volviera a enviar la nota aún cuando ella se la enseño.

El día 5 de Marzo del 2020, en sesión acordamos **volver** a enviar la nota a Junta Vial, para solicitar las señales de alto horizontales y verticales y aprovechamos solicitar nos colaboren con dos reductores de velocidad en la calle que va al colegio y escuela de Parcelas, nos urge colocar esa señalización.

Estas se colocarían enfrente de la escuela y colegio, en la intersección de la entrada de Parcelas de Barón y en la intersección de la entrada de Barón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Síndico Freddy Córdoba: la nota va dirigida a Junta Vial, el año pasado se envió una nota al respecto y supuestamente no sabían nada, por eso enviamos nuevamente la nota, lo que solicitamos es que nos ayuden con la señalización al frente del colegio, la escuela, en la intersección de la entrada de Parcelas de Barón y en la intersección de la entrada de Barón, también se habla de que fuera el caso colocar reductores y las señales de alto tanto horizontales como verticales, entonces para ver si nos ayudan con eso.

Se da por conocida la nota del Concejo de Distrito de San Rafael, debido a que es copia para este Concejo Municipal.

8- Se conoce nota sin fecha recibida en la Secretaría del Concejo el 04 de marzo de 2020, dirigida a la Comisión de Becas del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Karol Álvarez Matarrita, cédula 6-0352-0064; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados señores por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles la revisión de los papeles de la beca de mi hija Michell Bolaños Álvarez la cual cursa el noveno año en el Liceo Emiliano Odio Madrigal, por la situación económica que tenemos se me hace difícil correr con todos los gastos ya que yo también me encuentro estudiando y tengo una bebé de 2 años lo que me dificulta más la situación, esperando su respuesta me despido agradeciendo su ayuda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Karol Álvarez Matarrita, a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: trae a colación que la acera que está frente a los Bomberos, la Cruz Roja y todos esos lados se encuentran en muy mal estado, entonces para trasladarle la inquietud a la administración, para ver que se puede hacer, si notificar a los vecinos, intervenirla o que podríamos hacer con esa acera.

SE ACUERDA: Trasladar la inquietud del regidor José Joaquín Mejías Quijano a la Administración para el trámite que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: básicamente quería pedir, me imagino que ya está dentro de la planificación de la administración pero que tal vez se le pueda dar prioridad a la demarcación a la calle que va de la Escuela de Marañonal hacia el Emiliano Odio, aunque hace poco colocaron unos reductores

de velocidad las líneas amarillas y los altos ya están muy despintados, hoy pude observar que casi atropellan un joven porque hay unos negocios por ahí, los camiones se parquean y les impiden la visibilidad para cruzar la calle, entonces tal vez darle prioridad a esa zona que es escolar para prevenir un futuro accidente.
SE ACUERDA: Trasladar la petición de la regidora suplente Candy Chavarría Cordero a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Síndico suplente Christian Badilla Barrantes: retoma lo del árbol ubicado en el Alto de Los Barrantes en Paraíso, está haciendo demasiado viento por lo que representa un peligro y lo otro es que hay un árbol grande también, creo que es un Ceibo ese se había quemado y se está cayendo a pedazos, es demasiado grande y está a la orilla de la Interamericana de Bichos como 100 metros hacia arriba a mano izquierda.
SE ACUERDA: Trasladar la inquietud del síndico suplente Christian Badilla Barrantes a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Síndica suplente Katelyn Jara Jiménez: aprovechando el tema que está tocando el compañero en nuestra zona también tenemos el mismo problema con unos árboles, está uno en Villa Nueva por la quebrada de los Chentes y otro por la Purruja y todos están a orilla de calle, yo le he pasado la información a don Acevedo, de hecho la primera vez que lo hice me dijo que le correspondía al ingeniero porque era en derecho de vía y el Sr. Juan Carlos me dijo que no, que era don Acevedo, al final siguen los árboles en la misma situación de peligro, incluso ya ha habido reportes de otras personas que llamaron hasta Bombero pero ellos dicen que le corresponde a la Municipalidad. Otro tema es que me tiene bastante preocupada, de hecho, ahorita volví a recibir un mensaje porque en Mata de Limón en el cerro, son varias fincas, la finca que llamamos Loría y la finca Cativo, está trabajando maquinaria en ese cerro y lamentablemente hace algunos años pasó un evento bastante complicado porque el cerro en esa oportunidad se vino y hubo familias que en ese momento tuvieron que ser desalojadas, incluso no deberían estar ahí, pero no se les buscó solución y algunas continúan ahí. El detalle es que son fincas privadas, ya se lo comenté al señor Alcalde, el problema es que hace muchos años esa zona se declaró en riesgo porque lo que hicieron fue sacar materiales y obviamente aflojaron todo el cerro, ahora están haciendo como unas calles como terrazas, eso requiere permisos y demás, pero sí está completamente afectando toda esa parte de la población y lo peor que ahora que venga el invierno ahí pasa una quebrada que da a la línea y se va por una alcantarilla del Ferrocarril y siempre se inunda el otro sector de Mata Limón detrás de Ande, entonces para que se tome nota de ese asunto.
Presidente Karol Jiménez: me indica el señor Alcalde que va a revisar el acta de visita y luego nos informa.
5- Regidora Karol Jiménez Barquero: propone al Concejo Municipal solicitarle al Comité Cantonal de Deportes, como ellos tienen asamblea el viernes que nos envíen el lunes aunque sea en la mañana el resultado de las elecciones, para ver si los podemos convocar a juramentar lo más pronto posible a las personas electas.
SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza enviar la información del resultado de las elecciones el próximo lunes en horas de la mañana, con el fin de poder convocar lo más pronto posible a las personas electas para proceder con la juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-34-2020 de fecha 04 marzo de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 42218-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA, sobre **LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 22 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41641-H, REGLAMENTO AL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635, DENOMINADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DEL 9 DE ABRIL DE 2019.**

En virtud de lo anterior, y siendo que a las municipalidades se les incluye en la parte del ámbito de aplicación de esta normativa, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **43**, del día miércoles 4 de marzo de 2020, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, el cual queda en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado y se traslada una copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-35-2020 de fecha 04 marzo de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CJ-21597-2349-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE CONTROL DEL HUMO DE CANNABIS SATIVA Y SUS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD,** ambos contentivos en el **Expediente 21.597.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Al ser el Cannabis sativa un producto cuya venta es ilegal en nuestro país, nuestra legislación se encuentra ayuna de normas para prevenir el daño que causa el humo de esta planta, tanto en quien la consume como en las personas que reciben el humo de segunda mano. Es por esta razón que se hace necesario regular el consumo de esta sustancia en lugares públicos y privados y sobre la vía pública.

Un estudio del médico Matthew L. Springer, investigador y profesor asociado de Medicina de la División de Cardiología en la Universidad de California, Estados Unidos de América señala que el humo del tabaco y del Cannabis sativa son química y físicamente iguales, sin tomar en cuenta sus ingredientes activos. El humo de segunda mano de la Cannabis sativa es dañino y tóxico, al igual que el humo de segunda mano del tabaco, ambos son perjudiciales para el corazón y los vasos sanguíneos; incluso el del Cannabis Sativa, produce intoxicación. Esto es incluso más preocupante si se considera el impacto de la exposición de personas menores de edad a este humo.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene once artículos y un transitorio; el objetivo es el de reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos y subproductos elaborados y derivados del Cannabis sativa, ya sea en su estado natural, o bien, cualquier otra presentación que contenga Cannabis sativa y/o sus principios activos THC (tetrahidrocannabinol), CBD (Cannabidiol), CBN (Cannabinol), terpenos y terpenoides, flavonoides, endocannabinoides, cannabinoides, siempre que provengan del Cannabis sativa y que esté dispuesto para ser fumado. Desde el ámbito propiamente municipal el proyecto plantea lo siguiente:

ARTÍCULO 3- Sitios prohibidos para fumar y/o vapear

Se declaran espacios cien por ciento (100%) libres de la exposición al humo de Cannabis sativa, los indicados en este artículo.
c) Centros de trabajo público y privado.
d) Centros y dependencias de la Administración Pública y entidades de derecho público.
i) Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas de cualquier tipo.
o) Centros culturales, cines, teatros, salas de lectura, exposición, bibliotecas, salas de conferencias, auditorios, museos y plazas feriales.
q) Centros de ocio o esparcimiento para personas menores de edad.
t) Parqueos públicos y privados.
u) Sobre vía pública y aceras, sean nacionales o municipales.
v) Parques nacionales, parques municipales, parques metropolitanos, áreas protegidas bajo cualquier categoría de manejo tanto terrestres como marinos.
w) Vehículos oficiales, sea con placa oficial o particular, de cualquier institución pública.
x) Playas de acceso al turismo nacional y extranjero, así como a los residentes del lugar.
ARTÍCULO 4- Colocación de avisos
Los jerarcas y las personas responsables de los lugares y espacios públicos y privados catalogados como "sitios prohibidos para fumar" en esta ley, en el artículo 3, deberán colocar en un lugar visible, el aviso alusivo a la prohibición de fumar Cannabis sativa, el cual podrán ponerlo adicional al de la prohibición de fumar tabaco, o bien combinados.
ARTÍCULO 9- Decomiso de objetos prohibidos, productos y subproductos del Cannabis sativa
El Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Salud y las municipalidades quedan facultados para realizar los decomisos de productos del Cannabis sativa que se encuentren ilícitamente en el país. Todos los productos decomisados serán destruidos. Cuando se proceda a la destrucción de estos bienes deberán tomarse las medidas adecuadas para evitar riesgos a la salud y al ambiente.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el Proyecto de Ley presenta algunas falencias que deben ser mejoradas en su redacción, como por ejemplo no solamente hacer referencia a la droga Cannabis sativa, sino también a las otras especies de Cannabis que existen, además de las diferentes drogas que se consumen en los sitios señalados. En cuanto al ámbito municipal, resulta extraña la propuesta de que las municipalidades puedan realizar decomisos de estas drogas, cuando debería decir que son específicamente las policías municipales quienes están autorizadas, finalmente se establece la imposición de multas, pero no se define quien las impone y cuál será el destino de los fondos que produzcan dichas multas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-36-2020 de fecha 05 marzo de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Alcaldía, sobre la siguiente publicación:

- **Resolución N° 1318-E11-2020,** del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la ***Declaratoria de elección de Alcaldías y Vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la Provincia de Puntarenas, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.***

Adjunto al presente informe una transcripción de esta publicación efectuada en la Gaceta N° **44**, del día jueves cinco de marzo de 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, el cual queda en la Secretaría del Concejo

para que pueda ser consultada por cualquier interesado y se traslada una copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-37-2020 de fecha 05 marzo de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CG-144-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA REGULAR LAS DIETAS EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE,** ambos contentivos en el **Expediente 21.622.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Después de un importante estudio de los pagos de las dietas de los últimos dos ejercicios económicos y los montos presupuestados para el periodo 2019, cuyo monto asciende a los 9,600 millones de colones ejecutado en el año 2018 y con un crecimiento del 16% para el año 2019; existe una necesidad de regular el marco normativo que da sustento al pago de las dietas y establecer una norma que establezca máximos y mínimos, para así evitar diferencias tan abismales entre instituciones como la Imprenta Nacional donde las personas reciben 200 colones por sesión de junta directiva con lo cual al mes podrían ser 800 colones si realizan 4 sesiones, estas dietas comparadas con las de la Junta de Pensiones y Jubilación del Magisterio Nacional donde el monto de la dieta por sesión es de 190.050, 00 y sesionan en promedio hasta 12 veces al mes con lo cual cada miembro que asista a todas las sesiones podría percibir mensualmente 2.280.600, 00 colones.

Las dietas en el sector público son esenciales para el manejo de las juntas directivas, sin embargo, el pago de las mismas no deberán ser la principal fuente de ingresos para quienes la integren, sino, un reconocimiento por su labor adicional. Además, es muy interesante también lo que sucede en el sector municipal donde es fácil observar una brecha sustancial entre lo que podrían ganar los miembros de distintos gobiernos locales como el caso de la Municipalidad de Escazú que asistiendo 6 sesiones en un mes podría recibir un monto de 1.281.630, 00 colones y los de la Municipalidad de Jiménez la suma de 99.000, 00 por la misma cantidad secesiones.

Es también importante definir la cantidad de sesiones a realizar para que sean cuatro ordinarias al mes, dejando la posibilidad de remunerar dos sesiones extraordinarias. En caso de sesionar extraordinariamente más de dos veces, denotaría una eventual crisis en la entidad, lo que podría llevar a un ejercicio inadecuado de las competencias legales, incluso, reflejaría una administración deficiente y una gerencia sin liderazgo. Por lo que los asuntos a tratar en sesiones extraordinarias deberán ser de carácter de excepcional o de urgente.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 6 artículos y un transitorio, el objetivo es el de colaborar en el proceso de fortalecimiento de las finanzas públicas con el ahorro que generaría la implementación de este proyecto de ley, además de lograr regular el monto que reciben los distintos miembros de juntas directivas de las instituciones autónomas, semiautónomas, municipalidades y de cualquiera otra entidad pública estatal. Según los artículos 1 y 2, los miembros de órganos colegiados o concejo municipal, serán remunerados mediante dietas, que no podrá exceder el 5% del monto total establecido para dietas mensuales a los diputados. Será improcedente el pago de alguna otra remuneración, y solamente se podrán pagar 6 sesiones por mes.

El artículo 3 establece que en las corporaciones municipales el monto máximo que se debe pagar por dietas, mantendrá el mismo esquema de cálculo indicado en el artículo 30 del Código Municipal. El 4, dispone que no procederá el pago de dietas cuando exista disposición legal en contrario, superposición horaria o cuando la duración de una sesión sea menor a una hora.

Finalmente, los artículos 5 y 6 disponen que toda persona que sea miembro en forma simultanea de más de una junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, solo podrá percibir el pago máximo correspondiente a 6 dietas mensuales, debiendo definir en cuál de las instituciones donde funge como miembro le remunera dicha dieta. Queda sin efecto cualquier disposición legal que contravenga lo indicado.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que el objetivo de este Proyecto de Ley resulta un tanto lógico en cuanto existen actualmente abusos en algunas juntas directivas con el pago de dietas a sus miembros, lo cual genera un gasto desmedido a los fondos públicos. En relación con el ámbito municipal, no se denota un mayor cambio a lo que se encuentra establecido actualmente, sin embargo, deben ser los miembros de este Concejo Municipal quienes expresen su conformidad o disconformidad con lo propuesto en virtud de que serían ellos y los miembros de sus partidos que vengan a suplirlos quienes se vean sujetos a lo planteado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: creo que hay una parte que se contradice porque habla sobre sesiones ordinarias y dos extraordinarias, pero que pasa por ejemplo como el mes de marzo que tiene cinco lunes y la Ley dice un máximo de seis sesiones.

Indica el Lic. López Agüero: si lo que pasa es que después habla solamente de seis, sean ordinarias o extraordinarias, en ese caso se pagarían las cinco ordinarias y una extraordinaria, obviamente no se podría pagar más de seis porque la Ley quedaría con seis.

Lic. Mejías Quijano: en ese caso ahí había una antinomia jurídica, que quiere decir eso que la misma ley dispone una cosa en un artículo y en otro artículo se contradice. Creo que como siempre ahí hubo un problema de redacción legislativa.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa con el comentario del regidor José Joaquín Mejías para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-255-2020 de fecha 09 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al acuerdo tomado en Acta N° 188-2019 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes dos de diciembre de 2019, sobre los atrasos del proyecto de la instalación del Deck y construcción de trampas de grasa.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-013-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio GOT-013-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial al Concejo de Distrito Espíritu Santo y a la síndica Erika García Porras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Remitir una copia de este acuerdo a la Supervisión Circuito 07 Esparza.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-254-2020 de fecha 09 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2020LA-000003-0004700001 denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamientos superficiales en diferentes sectores del cantón de Esparza", me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-0019-2020, suscrito

por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:
Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2020LA-000003-0004700001, denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamientos superficiales en diferentes sectores del cantón de Esparza", quedando el mismo de la siguiente manera:

CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101035078

Encargado : ALEJANDRO BOLAÑOS SALAZAR

[Información de partida5]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 5-Oferta 3	

Línea	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad**	**Presupuesto**
8	**SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.**	**NA**	**10.632.340,5**

Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**
178	72141103920153820000000l	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON. SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
59.673	10.621.794	0 %	0	0 %	0	0	0	10.621.794

Precio total sin impuestos	10.621.794	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 10.621.794

[Información de partida6]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 6-Oferta 3	

Línea	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad**	**Presupuesto**
9	**SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.**	**NA**	**9.497.427,75**

Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**
159	72141103920153820000000l	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON. sERVICIO DE SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
59.673	9.488.007	0 %	0	0 %	0	0	0	9.488.007

1

Precio total sin impuestos	9.488.007	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 9.488.007

2
3

[Información de partida7]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 7-Oferta 3	

5

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
10	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.	NA	21.374.010

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
365	72141103920153820000001	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON. SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
59.908	21.866.420	0 %	0	0 %	0	0	0	21.866.420

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
11	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3	m3	10.582.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
574	30121798921607670000001	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3 Marca PIEDRA BASE (LASTRE) Modelo 1-1/2 (38mm)

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
17.622	10.115.028	0 %	0	0 %	0	0	0	10.115.028

6

Precio total sin impuestos	31.981.448	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 31.981.448

[Información de partida8]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 8-Oferta 3	

1

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
12	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.	NA	9.497.427,75

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
159	72141103920153820000001	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON. SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
59.693	9.491.187	0 %	0	0 %	0	0	0	9.491.187

2

Precio total sin impuestos	9.491.187	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 9.491.187

3

SUB TOTAL	CRC 61.582.436

4
5

CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Identificación : 3102008555

Encargado : ROBERTO ACOSTA MORA

[Información de partida1]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 1-Oferta 5	

7

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.	NA	167.250.300

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
2.800	72141103920153820000019	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON. SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

55.745,93	156.088.604	0 %	0	0 %	0	0	0	156.088.604

1

Precio total sin impuestos	156.088.604	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 156.088.604

2

SUB TOTAL	CRC 156.088.604

PAVICEN LIMITADA

Identificación : 3102036166

Encargado : FRANCISCO JAVIER APESTEGUI ARIAS

[Información de partida2]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 2-Oferta 2

4

Línea	**Descripción del bien/servicio**					**Unidad**	**Presupuesto**
2	**SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.**					**NA**	**4.479.918,75**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**			
75	72141103920153820000001			SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON. SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.			
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
61.000	4.575.000	0 %	0	0 %	0	0	0	4.575.000

Línea	**Descripción del bien/servicio**					**Unidad**	**Presupuesto**
3	**PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3**					**m3**	**1.470.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**			
70	30121798921607670000001			PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3 Marca PIEDRA BASE (LASTRE) Modelo 1-1/2 (38mm)			
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
17.000	1.190.000	0 %	0	0 %	0	0	0	1.190.000

5

Precio total sin impuestos	5.765.000	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0

Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 5.765.000

[Información de partida3]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 3-Oferta 2	

2

Línea	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad**	**Presupuesto**
4	**SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.**	**NA**	**10.871.269,5**

Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**
182	72141103920153820000001	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON. SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
61.000	11.102.000	0 %	0	0 %	0	0	0	11.102.000

Línea	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad**	**Presupuesto**
5	**PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3**	**m3**	**1.575.000**

Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**
79	30121798921607670000001	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3 Marca PIEDRA BASE (LASTRE) Modelo 1-1/2 (38mm)

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
17.000	1.343.000	0 %	0	0 %	0	0	0	1.343.000

3

Precio total sin impuestos	12.445.000	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 12.445.000

4
5

[Información de partida4]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 4-Oferta 2	

7

Línea	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad**	**Presupuesto**

6	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.	NA	3.977.940,75

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
67	72141103920153820000001	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON. SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA. UNIDAD DE MEDIDA TON.

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
61.000	4.087.000	0 %	0	0 %	0	0	0	4.087.000

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
7	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3	m3	1.890.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
106	30121798921607670000001	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3 Marca PIEDRA BASE (LASTRE) Modelo 1-1/2 (38mm)

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
17.000	1.802.000	0 %	0	0 %	0	0	0	1.802.000

1

Precio total sin impuestos	5.889.000	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 5.889.000

2
3

[Información de partida9]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 9-Oferta 2	

5

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
13	SERVICIO DE ASFALTADO (TSB3) DE CAMINOS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO	NA	9.000.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
3.000	72141103920111750000001	SERVICIO DE ASFALTADO (TSB3) DE CAMINOS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO Tratamiento Superficial Bituminoso

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

2.150	6.450.000	0 %	0	0 %	0	0	0	6.450.000

Precio total sin impuestos	6.450.000	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 6.450.000

[Información de partida10]

Número de la oferta : 2020LA-000003-0004700001-Partida 10-Oferta 2	

Línea	**Descripción del bien/servicio**			**Unidad**	**Presupuesto**
14	**SERVICIO DE ASFALTADO (TSB3) DE CAMINOS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO**			**NA**	**4.000.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**			
1.000	72141103920111750000001	SERVICIO DE ASFALTADO (TSB3) DE CAMINOS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO Tratamiento Superficial Bituminoso			

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
3.200	3.200.000	0 %	0	0 %	0	0	0	3.200.000

Línea	**Descripción del bien/servicio**			**Unidad**	**Presupuesto**
15	**PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3**			**m3**	**3.990.500**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**			
173,5	30121798921607670000001	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, SUBBASE GRANULAR, GRADUACIÓN A (CR.301.06), SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CR.2010, NORMAS AASHTO T-27 Y AASHTO T-11, m3 Marca PIEDRA BASE (LASTRE) Modelo 1-1/2 (38mm)			

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
17.000	2.949.500	0 %	0	0 %	0	0	0	2.949.500

Precio total sin impuestos	6.149.500	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 6.149.500

SUB TOTAL	CRC 36.698.500

MONTO TOTAL	**CRC 254.369.540**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2020LA-000003-0004700001, denominada “Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamientos superficiales en diferentes sectores del cantón de Esparza”, tal y como se indica líneas arriba, mediante oficio AME-254-2020 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa sobre el tema del coronavirus, es responsabilidad nuestra como Concejo Municipal también hacer conciencia en la ciudadanía, tanto a nivel nuestro como ciudadanos pero también a los conciudadanos hacerles conciencia de la necesidad de acatar las medidas que está estableciendo el Ministerio de Salud en razón de poder llevar este proceso con este virus que para nadie es un secreto ya está en Costa Rica y podría verse repercutido algún familiar a nivel de cantón o algún ciudadano del cantón, hoy se hicieron dos sesiones de la Comisión Municipal de Emergencias, una al as 9 de la mañana donde se invitaron organizaciones, instituciones y el comité está activo el CCO todos los días mientras dure la alerta amarilla, por una disposición de la Comisión Nacional de Emergencias o del Ministerio de Salud se podría quitar, hay reuniones permanentes a las 9 de la mañana y a las 2 de la tarde todos los días de ahora en adelante para ir analizando casos puntuales que se vayan presentando y también estableciendo estrategias de comunicación con los ciudadanos, se hizo un plan escudo, en la tarde se atendieron a dueños de gimnasios, dueños de academias de baile, a los pastores, a supermercados con el fin también de hacer conciencia a ellos de esta situación que estamos viviendo y con el fin de que tomen las medidas correctivas de prevención para que también ellos nos ayuden ya que atienden tanto público poder concientizar de la necesidad de estar aseando, generar el lavado de manos constantemente, tener alcohol gel en algunas partes, limpiar mostradores, barandas, de Joalpa vino un representante, porque igual en los buses se está promoviendo limpiar barandas y todo lo que sea necesario, también vinieron taxistas para que anden su gel para poder prevenir, en caso de agotarse el gel, lo que se ocupa son tres gotas de cloro por litro de agua y surte el mismo efecto porque lo que se ocupa es estar dando limpieza constante a las manos. Los procedimientos ya se van a ir divulgando a través de la página municipal y la página del Ministerio de Salud se estarán dando comunicados de los que nos instruyan a nosotros hacia la ciudadanía para que la gente vaya tomando las medidas precautorias, igualmente se puede disolver un poco de jabón en agua en caso de desabastecimiento de algunos de los productos que se han recomendado, hay que ser precavidos, acatar a lo máximo las medidas que el Ministerio de Salud emane y gracias a Dios Esparza todavía no tiene ningún caso, hay 9 casos reportados a nivel nacional que todo el mundo sabe por medios de comunicación donde están ubicados, dichosamente los que habían reportado en Puntarenas fueron descartados. Ojalá que nosotros como cantón logremos contener al máximo la presencia de ese virus en nuestro cantón, que si se da se atienda a tiempo, más bien instarlos a que les expliquen a los ciudadanos, no es hacer tampoco algo que vaya a provocar ante la gente alguna situación no controlable porque no se trata de eso, sino más bien de prevenir. Es ir acatando cada una de las cosas que se vayan diciendo a través de esos medios digitales, también las conferencias de prensa que da Casa Presidencial y los ministerios que son los jerarcas máximos de este país, quedan informado y que nos ayuden a divulgar este tipo de información para no provocar pánico ante la ciudadanía.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidora Karol Jiménez: les desea a las mujeres de este Concejo Feliz Día de la Mujer que se celebró ayer, entendemos que es el día de la mujer trabajadora, que sale adelante y darse a respetar su igualdad, nosotras no queremos ser igual que un hombre, queremos los mismos derechos que tienen los hombres, tenemos las mismas habilidades que tiene cualquier hombre y eso lo hemos demostrado, hoy por hoy somos muchas mujeres las que también tenemos jefaturas y demostramos que somos igual o mejores.

Lic. Olivier López Agüero: hace una ampliación de la intervención del Sr. Alcalde, en el sentido del comunicado que dio hoy el Poder Ejecutivo, sobre la directriz o decreto que se va a publicar mañana en la Gaceta, estamos a la espera de la oficialización de ese documento para ver si tal vez el miércoles alteramos el orden del día para conocer el documento porque trae disposiciones en asuntos de reuniones y eventos masivos, nosotros como autoridad, como gobierno local que tenemos que estar aprobando ese tipo de permisos, vamos a tener que aplicar lo que se disponga en esa directriz o decreto, aparte de que también se está recomendando a lo máximo posible hacer una especie de teletrabajo con los colaboradores de algunas instituciones que no tengan que presentarse a las oficinas o a los centros de trabajo, como una forma también de contención o de prevención de este virus, posiblemente vaya a traer también algunas disposiciones en cuanto atención de público, de las medidas que hay que tener para poder atender al público, si lo publican mañana lo estaría presentando el miércoles para someterlo a consideración de la presidencia y que ella pueda presentarlo ante este órgano colegiado y en una alteración del orden poder conocerlo nosotros y que se traslade a la Administración haciendo énfasis en lo que vaya a decir el Poder Ejecutivo.

Sr. Alcalde: hoy se aprobó en segundo debate lo del proyecto del cemento, por dicha van a venir más recursos a Esparza producto de ese nuevo impuesto.

Síndica Erika García Porras: agradecerle a la Administración porque ya se limpió el sector del Rosal, el área del parque está en excelentes condiciones, muchas gracias a la Administración por eso. También comunicarles que hoy se dio la entrega del CENCINAI de Mojón, ya se empezaron a pasar todas las cosas y mañana finalizamos con el traslado de las cosas de los chicos, agradecerle a la Administración, al Concejo Municipal del año 2011 donde se tomó esa decisión de traspasar ese terreno al Ministerio de Salud y también al proceso que se ha dado durante todo este tiempo, realmente ha sido un esfuerzo de muchas instituciones y personas que han colaborado para que estos niños hoy tengan un CENCINAI de lujo.

Al ser las diecinueve horas treinta minutos del lunes nueve de marzo del dos mil veinte, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**